INF Nº 019/2026
Letra: DGTMZN-MS
Rio Grande, 11 de noviembre de 2026

Informe Técnico de Preadjudicación
COMPRA DIRECTA N° 165/26-577

En la ciudad de Rio Grande, a los 11 días del mes de noviembre 2026, a fin de analizar las ofertas recibidas en la COMPRA DIRECTA N° 165/26-577, tramitada por el Expediente MS-E-81816-2026, referente a la "S/ADQUISICIÓN DE MÁSCARAS E INTERFACES PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA (VNI) – SERVICIO DE KINESIOLOGÍA – HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE", habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a:

AVALAR

- **Proveedor BERCOR MEDICAL S.A, CUIT Nº: 30-71872984-6:** RENGLÓN 1 ALT 00. Por cumplimentar con las condiciones técnicas solicitadas en el formulario de cotización en orden 15, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 27, 40 y 42.
- **Proveedor BERCOR MEDICAL S.A, CUIT Nº: 30-71872984-6:** RENGLÓN 2 ALT 00. Por cumplimentar con las condiciones técnicas solicitadas en el formulario de cotización en orden 15, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 27, 40 y 42.

NO AVALAR

- **Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT Nº: 20-12284563-0:** RENGLÓN 1 ALT 00. Por no cumplimentar con las condiciones técnicas solicitadas en el formulario de cotización en orden 15 y en la solicitud de aclaratoria 36, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 30 y 41. Las máscaras ofertadas no son aptas para utilizar con codo estándar SE, aptas para su utilización con equipos de ventilación mecánica multipropósito de uso hospitalario que dispongan de modalidad VNI y circuitos respiratorios de doble rama

- **Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT Nº: 20-12284563-0:** RENGLÓN 2 ALT 00. Por cumplimentar con las condiciones técnicas solicitadas en el formulario de cotización en orden 15 y en la solicitud de aclaratoria 36, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 30 y 41. Las máscaras ofertadas no son aptas para utilizar con codo estándar SE, aptas para su utilización con equipos de ventilación mecánica multipropósito de uso hospitalario que dispongan de modalidad VNI y circuitos respiratorios de doble rama

En base al análisis realizado, se presenta el siguiente Orden de Mérito:

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

NÚMERO DE ORDEN	ORDEN DE MÉRITO	ALT.	PROVEEDOR
ITEM 1	OFERTA ÚNICA	00	**BERCOR MEDICAL S.A**
ITEM 2	OFERTA ÚNICA	00	**BERCOR MEDICAL S.A**
ITEM 3	DESIERTO		
ITEM 4	DESIERTO		
ITEM 5	DESIERTO		
ITEM 6	DESIERTO		

Para el análisis en el orden de mérito, se tomó el punto de vista económico y técnico.
En relación a los ítems con la leyenda “OFERTA ÚNICA”, se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. Nº 674/11 Art. 34 Punto 58).

Esp. Bioing. Juan Francisco Navoni
Jefe Dpto. de Gestión de Tecnologías Médicas
Ministerio de Salud TDF AeIAS

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO NAVONI JUAN FRANCISCO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Departamento de Gestión de Tecnologías Médicas Zona Norte
12/11/2026 15:06